

Registro Único de Trámites y Regulaciones	

Código de Trámite: MH-011-01-02

Página 1 de 2

Información de Trámite

	Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.		
¿A quién está dirigido?	Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarburíferas. Persona Jurídica Privada: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarburíferas en el Estado ecuatoriano.		
Descripción	Para realizar este trámite las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarburíferas en el Estado Ecuatoriano, deben obtener el análisis y emisión de criterio de solicitudes de actualización de tasas de producción permitidas por pozo.		
Institución	MINISTERIO DE ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES		
Nombre Trámite	ACTUALIZACIÓN DE TASAS DE PRODUCCIÓN PERMITIDAS POR POZO HIDROCARBURÍFERO		

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Obtener autorización o permiso.

Resultado a obtener:

• Autorización de solicitudes de tasas de producción permitidas en los pozos concesionados

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- 1. Oficio o carta de solicitud.
- 2. Formulario de actualización de tasas de producción debidamente lleno.
- 3. Registros eléctricos de la zona de intéres.
- 4. Historial de producción del pozo.
- 5. Análisis del Build up.
- 6. Diagrama de completación del pozo.
- 7. Data del build up.
- 8. Comprobante de pago.
- 9. Comprobante de pago a la ARCH.

Requisitos Específicos:

No aplica

¿Cómo hago el trámite?

- 1. Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petrolera adjuntando la información técnica.
- 2. Recibir la documentación de aprobación o negación.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

\$1.000,00 + IVA.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Suecia.

Lunes a viernes de 08h00 a 17h00.

Base Legal

- Resolución Directorio de la ARCH sobre costos de servicios sector hidrocarburífero. Art. Anexo B.
- Ley de Hidrocarburos. Art. Art. 6-A, literal b.





Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: MH-011-01-02

Página 2 de 2

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Tatiana Iglesias

Correo Electrónico: mejora.gestion@recursosyenergia.gob.ec

Teléfono: (02) 3976000 ext. 1141

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	07	0	0
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0
2018	12	0	0
2018	11	0	0
2018	10	0	10
2018	09	0	0
2018	08	0	0